



Séptima Sesión Ordinaria

30 de julio de 2019

Acuerdo de la Junta Administrativa por el que se aprueban diversas Minutas.

A n t e c e d e n t e s

- I. El veintiséis de junio de dos mil diecinueve; siendo las quince horas se celebró la Séptima Sesión Urgente de la Junta Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Junta), en las instalaciones del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Instituto Electoral).
- II. El veintiocho de junio de dos mil diecinueve; siendo las catorce horas con treinta minutos, se realizó la Sexta Sesión Ordinaria de la Junta en las instalaciones del Instituto Electoral.
- III. El veintiocho de junio de dos mil diecinueve; al término de la Sexta Sesión Ordinaria, se realizó la Décima Sexta Sesión Extraordinaria de la Junta en las instalaciones del Instituto Electoral.
- IV. El nueve de julio de dos mil diecinueve; siendo las dieciséis horas con treinta minutos, se realizó la Décima Séptima Sesión Extraordinaria de la Junta en las instalaciones del Instituto Electoral.
- V. El quince de julio de dos mil diecinueve; siendo las dieciséis horas con treinta minutos, se realizó la Décima Octava Sesión Extraordinaria de la Junta en las instalaciones del Instituto Electoral.
- VI. El diecisiete de julio de dos mil diecinueve; siendo las quince horas, se realizó la Décima Novena Sesión Extraordinaria de la Junta en las instalaciones del Instituto Electoral.

Considerando

1. Que conforme a lo dispuesto en el artículo 37, fracciones I y II, del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México (Código), el Instituto Electoral cuenta en su estructura orgánica, con un Consejo General y una Junta.
2. Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 82, párrafo segundo del Código, la Junta se reunirá por lo menos cada quince días y las sesiones serán convocadas y conducidas por el Consejero Presidente.
3. Que en los artículos 9, fracción XI y 10, fracción X, del Reglamento de Funcionamiento de la Junta Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Reglamento de Funcionamiento) establecen como función del Presidente y Secretario de la Junta, firmar los acuerdos, dictámenes, informes y minutas que emanen del órgano colegiado referido.
4. Que en términos de lo previsto por el artículo 32, primer párrafo del Reglamento de Funcionamiento, de cada sesión se levantará una minuta que contendrá los datos y el carácter de la sesión, la lista de asistencia, los puntos del orden del día, la síntesis de las intervenciones, el sentido del voto y el voto de los integrantes de la Junta, así como los Acuerdos y las referencias de los dictámenes aprobados e informes recibidos.

Por lo expuesto y fundado, se emite el siguiente:

**Acuerdo:
IECM-JA102-19**

PRIMERO. Se aprueban por unanimidad las Minutas de las siguientes sesiones:

- a) Séptima Sesión Urgente, de fecha 26 de junio de 2019;
- b) Sexta Sesión Ordinaria, de fecha 28 de junio de 2019;

- c) Décima Sexta Sesión Extraordinaria, de fecha 28 de junio de 2019;
- d) Décima Séptima Sesión Extraordinaria, de fecha 9 de julio de 2019;
- e) Décima Octava Sesión Extraordinaria, de fecha 15 de julio de 2019; y
- f) Décima Novena Sesión Extraordinaria, de fecha 17 de julio de 2019.

SEGUNDO. Se instruye a la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, así como a la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, para que en el ámbito de sus atribuciones publiquen el presente Acuerdo y sus anexos en virtud de la determinación asumida por la Junta Administrativa en el apartado de Transparencia del sitio de Internet www.iecm.mx.

TERCERO. El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su publicación.

Así lo aprobaron por unanimidad de votos las y los integrantes de la Junta Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México, en sesión pública del treinta de julio de dos mil diecinueve, firmando al calce el Presidente y el Secretario de la Junta, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 82 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, 27 y 32 del Reglamento de Funcionamiento de la Junta Administrativa.

**EL PRESIDENTE DE LA JUNTA
ADMINISTRATIVA**

**MTRO. MARIO VELÁZQUEZ
MIRANDA**

**EL SECRETARIO DE LA JUNTA
ADMINISTRATIVA**

**MTRO. ALEJANDRO FIDENCIO
GONZÁLEZ HERNÁNDEZ**